

RESOLUCIÓN : 578/2025

MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN ADQUISICIÓN CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIÁTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS, ID: 1247197-93-LP25.

Conchalí, 13 de noviembre de 2025.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°484/2025 de fecha 06 de octubre de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.
- 2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIÁTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS”**.
- 3.- Que, mediante Resolución N°484/2025 de fecha 06 de octubre de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: 1247197-93-LP25.
- 4.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 08 de octubre de 2025 a las 15:28 horas. Durante el período, no se recibieron preguntas a través del portal Mercado Público. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 24 de octubre de 2025 a las 12:00 horas.
- 5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 27 de octubre de 2025, la cual forma parte del presente instrumento, se recibieron 9 (nueve) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.
- 6.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 03 de noviembre de 2025, la cual se inserta y hace parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar a los oferentes:

N°	PRODUCTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T
1	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL CON BAÑO	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9
2	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL SIN BAÑO.	OPENCLUSTER TECH SPA	76.868.961-k
3	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA ELÉCTRICA.	OPENCLUSTER TECH SPA	76.868.961-k
4	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA PEDIÁTRICA.	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9
5	COLCHÓN VISCOELÁSTICO PARA CAMAS DOMICILIARIAS.	CLINICON SPA	77.070.635-1
6	COLCHÓN CON ORIFICIO PARA BAÑO.	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9
7	COLCHÓN DE AIRE ALTERNANTE	GLOMAX S.A.	76.817.867-4

7.- Que, por tratarse de una licitación por convenio de suministro, el precio se basará en los valores unitarios ofertados por el proveedor adjudicado, y la Corporación pagará solo por los servicios efectivamente realizados durante la vigencia del contrato. Además, la Corporación podrá solicitar los productos según sus necesidades, sin estar obligada a adquirir una cantidad mínima que incluso podría no requerir despachos si la demanda o el presupuesto así lo determinan.

8.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente:

RESUELVO:

DECLÁRESE INADMISIBLE la postulación de **CLINICON SPA**, RUT N° 77.070.635-1 a la líneas de productos N°2 "CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL SIN BAÑO" y " N°3 "CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA ELÉCTRICA" por presentar deficiencias de los productos según las fichas técnicas, las cuales no señala si incluye colchón en ambas líneas, por otro lado en la línea N°3, no señala si cuenta con control remoto ni las medidas de inclinación correspondientes, todos requisitos establecidos en el punto N°9 de las Bases Técnicas.

La postulación del oferente **CLINICON SPA**, RUT N° 77.070.635-1 a las líneas N°2 "CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL SIN BAÑO" y N°3 "CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA ELÉCTRICA, esto según la siguiente justificación:

- **Línea N°2:** Presenta deficiencia, ya que la ficha técnica no indica si incluye colchón, elemento solicitado en el punto N.º 9 de las Bases Técnicas.
- **Línea N°3:** Presenta deficiencia, ya que la ficha técnica no indica si incluye colchón, ni señala si cuenta con control remoto ni las medidas de inclinación correspondientes, todos requisitos establecidos en el punto N.º 9 de las Bases Técnicas.

2) El oferente **GLOMAX S.A.** RUT N° 77.070.635-1 a las líneas N°1 "CAMAS CLÍNICAS DOMICILIARIA MANUAL CON BAÑO", N°3 "CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA ELÉCTRICA" y N°5 "COLCHÓN VISCOELÁSTICO PARA CAMAS DOMICILIARIAS", esto según la siguiente justificación:

- **Línea N°1:** Presenta deficiencia, ya que la ficha técnica no incluye colchón ni si cuenta con el desmontable de baño, además de mostrar una inclinación distinta a la solicitada en el punto N.º 9 de las Bases Técnicas.
- **Línea N°3:** Presenta deficiencia, ya que la ficha técnica no señala si incluye colchón, no presenta las posiciones requeridas para este tipo de camas clínicas y no indica si posee batería incluida, requisitos establecidos en el punto N.º 9 de las Bases Técnicas.
- **Línea N°5:** Presenta deficiencia, ya que la ficha técnica no menciona el tipo de tecnología solicitada, ni la densidad de la espuma, ni si el producto es hipoalergénico, ni la capacidad de peso, todos ellos requisitos definidos en el punto N.º 9 de las Bases Técnicas.

3) El oferente **IMPORTADORA PROMSA SPA** RUT N° 76.780.759-7 a las líneas N°3 "CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA ELÉCTRICA", puesto que presenta deficiencias según su ficha técnica, ya que no posee las posiciones solicitadas para este tipo de camas clínicas, no indica si cuenta con batería incluida y presenta deficiencias en la inclinación requerida, conforme a lo establecido en el punto N.º 9 de las Bases Técnicas.

4) El oferente **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA** RUT N°77.749.210-1 presenta inadmisibles las líneas N°3 "CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA ELÉCTRICA", y N°4 "CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA PEDIÁTRICA", ya que ambas presentan deficiencia debido a la no presentación de las fichas técnicas solicitadas, según lo establecido en el punto N.º 19.7 de las Bases Administrativas.

1. **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas N°1; N°4; N°6 de la licitación pública ID: 1247197-93-LP25, denominada "ADQUISICIÓN CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIÁTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS" a la empresa **COMERCIAL FENIX LIMITADA**, RUT:76.029.126-9, por un monto total de **\$2.091.663.-** (dos millones noventa y un mil seiscientos sesenta y tres) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD AD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CAMAS CLÍNICAS DOMICILIARIA MANUAL CON BAÑO	1	\$461.601
4	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA PEDIÁTRICA	1	\$1.557.591
6	COLCHÓN ORIFICIO PARA BAÑO	1	\$72.471

2. **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas N°2 y N°3 de la licitación pública ID: 1247197-93-LP25, denominada "ADQUISICIÓN CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIÁTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS" a la empresa **OPENCLUSTER TECH SPA** RUT: 76.868.961-K, por un monto total unitario de **\$1.609.961.-** (un millón seiscientos nueve mil novecientos sesenta y un pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD AD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
2	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL SIN BAÑO	1	\$725.588
3	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA ELÉCTRICA	1	\$884.372

3. **ADJUDÍQUESE** la siguiente línea N°5 de la licitación pública ID: 1247197-93-LP25, denominada “**ADQUISICIÓN CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIÁTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS**” a la empresa **CLINICON SPA**, RUT: 77.070.635-1, por un monto total unitario de **\$166.844.-** (ciento sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD AD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
5	COLCHÓN VISCOELÁSTICO PARA CAMAS DOMICILIARIAS	1	\$166.844

4. **ADJUDÍQUESE** la siguiente línea N°7 de la licitación pública ID: 1247197-93-LP25, denominada “**ADQUISICIÓN CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIÁTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS**” a la empresa **GLOMAX S.A**, RUT:76.817.867-4, por un monto unitario de **\$25.942.-** (veinticinco mil novecientos cuarenta y dos mil) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD AD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
7	COLCHÓN DE AIRE ALTERNANTE	1	\$25.942

5. **NOTIFÍQUESE** a los proveedores individualizados dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
6. **PROCÉDASE**, a la suscripción de los respectivos contratos referidos a la presente adjudicación.
7. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

TAS/SMT/cc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Planificación
- Secretaria General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Salud

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-93-LP25

"ADQUISICIÓN DE CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIÁTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS."

I. ANTECEDENTES

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM) llama a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIÁTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS".

Se tiene por objeto la adquisición de camas clínicas domiciliarias, en sus modalidades manuales, eléctricas y pediátricas, con y sin baño incorporado, junto con los colchones clínicos correspondientes. Dichos equipos deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en este documento y serán provistos en cantidades variables, según las necesidades de CORESAM. El propósito es asegurar el equipamiento adecuado para la hospitalización domiciliar de los pacientes beneficiarios, garantizando condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 08 de OCTUBRE del 2025. Durante el proceso no se recibieron preguntas a través del portal de mercado público.

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 27 de OCTUBRE del 2025 siendo las 11:30 AM horas, se realiza la apertura de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIÁTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS". ID: 1247197-93-LP25.

En esta instancia, se recibieron nueve (9) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDICOS SPA	77.585.180-B
2	BLUEMEDICAL SPA	76.118.604-2
3	CLINICON SPA	77.070.635-1
4	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9
5	GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	59.106.780-k
6	GLONAX S.A.	76.817.867-4
7	OPENCLUSTER TECH SPA	76.858.961-k
8	IMPORTADORA PROMISA SPA	76.780.759-7
9	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 6.2. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS", establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN	Persona Natural	Persona Jurídica
1	Anexo N° 1 A	Identificación del Oferente – Persona Natural	X	
2	Anexo N° 1 B	Identificación del Oferente – Persona Jurídica		X
3	Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	X	X
4	Anexo N° 3	Oferta Económica	X	X
5	Anexo N° 4	Declaración sobre Pacto de Integridad	X	X
6	Anexo N° 5	Certificado de conformidad	X	X
7	Anexo N° 6	Plazo de entrega	X	X
8	Anexo N° 7	Garantía técnica y condiciones generales		
9	Documentos Técnicos del Oferente	Programa de Integridad.	X	X
		Ficha técnica según Punto N°9 de las bases técnicas.	X	X
10	Documentos administrativos del Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legales, vigente	X	X
		Fotocopia simple del RUT de la sociedad		X

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por el oferente, obteniendo el siguiente resultado:

FORMATO	DESCRIPCIÓN	OFERENTES				
		1	7	3	4	5
		PRODUCTOS SERVICIOS MEDICOS SPA	BIOMEDICAL SPA	CLINICON SPA	CONDOMINIO FINCA LIMITADA	GLOBAL HEALTHCARE CHILE P. OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE S.A. SIRE SPA-S
1	Anexo N° 1 (A ó B) Identificación del Oferente Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Anexo N° 2	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3	Anexo N° 3 Oferta Económica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Anexo N° 4 Declaración sobre Pacto de Integridad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Anexo N° 5 Certificado de conformidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Anexo N° 6 Plazo de entrega	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Anexo N° 7 Garantía técnica y condiciones generales Programa de Integridad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Anexo Técnico Fecha técnica según Punto N° 9 de los Bases Técnicas	Cumple	Solicitar por favor	Cumple	Solicitar por favor	Cumple
9	Documentos del Oferente Folioletra simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es) vigente Fotocopia simple del RUT de la sociedad	Cumple	Cumple	Cumple	Solicitar por favor	Cumple
	Estado de bancaría (fecha del proveedor)	Cumple	Cumple	Cumple	Solicitar por favor	Cumple
	Garantía comercial(es) (www.sii.cl)	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ESPECIALIZADOS M.C. VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS DE OPTICA Y QUIRURGICA	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES Y COLCHONES ESPECIALIZADOS VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES EN COMERCIO VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES Y COLCHONES ESPECIALIZADOS VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES EN COMERCIO VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES Y COLCHONES ESPECIALIZADOS VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ESPECIALIZADOS	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ESPECIALIZADOS M.C. VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ESPECIALIZADOS COMERCIO ESPECIALIZADO

Resultado Comisión de Apertura		ORDENADOS EN COMERCIO ESPECIALIZADO	ORDENADOS EN COMERCIO ESPECIALIZADO	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada
ANEXOS DEL OFERENTE						
ACQUISICIÓN DE CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIMÉTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS						
1247197-91-1915						
FORMATO	DESCRIPCIÓN	6	7	8	9	
1	Anexo N° 1 (A a B)	GIORAX S.A. 76.311.607-4	OPENCLUSTER TECH SPA 76.368.481-4	IMPORTADORA PROMESA SPA 76.786.754-7	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEPORTIVOS Y DEPORTIVOS P.M. CHILE SPA 77.749.216-1	
2	Anexo N° 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
3	Anexo N° 3	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
4	Anexo N° 4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
5	Anexo N° 5	Solicitar por foro	Cumple	Cumple	Cumple	
6	Anexo N° 6	Solicitar por foro	Cumple	Cumple	Solicitar por foro	
7	Anexo N° 7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
8	Anexo Técnico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
9	Documentos del Oferente	Solicitar por foro	Cumple	Cumple	Cumple	
Estado de habilitación (Fecha del proveedor?)						
		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Guo(s) comerciales (www.SII.cl)		VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES ESPECIALIZADOS EN COMERCIO ESPECIALIZADO	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS EN COMERCIO ESPECIALIZADO	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS EN COMERCIO ESPECIALIZADO	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS EN COMERCIO ESPECIALIZADO	
Resultado Comisión de Apertura		Oferta Aceptada	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada	

V. OBSERVACIONES

1) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos que no se presentan con carácter de esencial a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADOS(S)
1	BLUEMEDICAL SPA	76.116.604-2	- Ficha técnica según Punto N°9 de las bases técnicas
2	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9	- Ficha técnica según Punto N°9 de las bases técnicas - Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente - Fotocopia simple del RUT de la sociedad
3	GLOMAX S.A.	76.817.867-4	- Anexo N°4 "Declaración sobre Pacto de Integridad" - Anexo N°5 "Certificado de conformidad" - Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1	- Anexo N°5 "Certificado de conformidad" - Ficha técnica según Punto N°9 de las bases técnicas

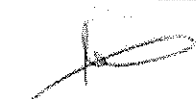

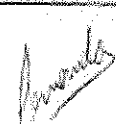
Considerando que, la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente, no es parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no incurrirá en descuentos dentro de este ítem.

VI. RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDICOS SPA	77.385.180-8
2	BLUEMEDICAL SPA	76.116.604-2
3	CLINICON SPA	77.070.695-1
4	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9
5	GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	59.106.780-k
6	GLOMAX S.A.	76.817.867-4
7	OPENCLUSTER TECH SPA	76.868.961-k
8	IMPORTADORA PROMISA SPA	76.780.759-7
9	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

VICENTE SOTO CAMPOS 19.136.851-7 DIRECCIÓN DE SALUD	VALENTINA RETAMAL MEJIAS 20.244.423-7 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	FERNANDA ARANCIBIA RUIZ 20.997.931-4 DIRECCIÓN JURÍDICA
		

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-93-LP25

Yo, Andrés Soto C cédula nacional de identidad N° 13.176.091 - 2 funcionario de ella OSERV en el cargo de CONSORTE domiciliado en San Mateo en mi calidad de integrante de la comisión apertura de la licitación ID 1247197-93-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo; ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 24 de OCTUBRE del 2025.

NOMBRE:

RUT:

CARGO:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

Vicente Soto C

19.136.80-2

Asesor

CORESAM



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-93-LP25**

Yo, Abraham Daniel Rojas, cédula nacional de identidad N° 20.284.473-3, funcionario de esta CORESAM en el cargo de Asesor de Ingresos, domiciliado en Av. General B.55A, en mi calidad de integrante de la comisión apertura de la licitación ID 1247197-93-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de ellos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según correspondiera. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 219 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diera falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de prisión menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 24 de OCTUBRE del 2025.

NOMBRE: *Volantín Roberto Leytas*

RUT: *20.294.423-7*

CARGO: *Análisis de documentos*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-93-LP25

Yo, BEATRIZ ANTONIO RIVERA cédula nacional de identidad N° 20497911-4 funcionario de esta Comisión en el cargo de ANALISTA ESPECIALIZADO domiciliado en AV. ELIMBAHCO 838, en mi calidad de integrante de la comisión apertura de la licitación ID 1247197-93-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participé y cuya resolución se encuentre pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de prisión menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 24 de OCTUBRE del 2025.

NOMBRE: Fernando Aravena Ruiz

RUT: 20997931-4

CARGO: Analista de resoluciones

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA:



ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-93-LP25

"ADQUISICIÓN DE CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIÁTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS"

En Santiago, con fecha 03 de NOVIEMBRE del 2025, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-93-LP25, "ADQUISICIÓN DE CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIÁTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS".

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 27 de OCTUBRE del 2025 siendo las 11:30 AM horas, se realiza la apertura de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIÁTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS". ID: 1247197-93-LP25.

En esta instancia, se recibieron nueve (9) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDICOS SPA	77.385.180-8
2	BLUEMEDICAL SPA	76.116.604-2
3	CLINICON SPA	77.070.635-1
4	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9
5	GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	59.106.780-k
6	GLOMAX S.A.	76.817.867-4
7	OPENCLUSTER TECH SPA	76.868.961-k
8	IMPORTADORA PROMSA SPA	76.780.759-7
9	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1

OBSERVACIONES

1) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos que no se presentan con carácter de esencial a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADOS(S)
1	BLUEMEDICAL SPA	76.116.604-2	- Ficha técnica según Punto N°9 de las bases técnicas
2	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9	- Ficha técnica según Punto N°9 de las bases técnicas - Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente - Fotocopia simple del RUT de la sociedad
3	GLOMAX S.A.	76.817.867-4	- Anexo N°4 "Declaración sobre Pacto de Integridad" - Anexo N°5 "Certificado de conformidad" - Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1	- Anexo N°5 "Certificado de conformidad" - Ficha técnica según Punto N°9 de las bases técnicas

Considerando que, la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente, no es parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no incurrirá en descuentos dentro de este ítem.

RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDICOS SPA	77.385.180-8
2	BLUEMEDICAL SPA	76.116.604-2
3	CLINICÓN SPA	77.070.635-1
4	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9
5	GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P. OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	59.106.780-k
6	GLOMAX S.A.	76.617.867-4
7	OPENCLUSTER TECH SPA	76.868.961-k
8	IMPORTADORA PROMSA SPA	76.780.759-7
9	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta. En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

CRITERIOS		PONDERACION
ADMINISTRATIVO	AO Antecedentes del oferente	3%
	PI Plazo de entrega	2%
	PE Plazo de entrega	10%
TÉCNICO	CC Comportamiento contractual	5%
	GI Garantía técnica	10%
	CC Certificación de conformidad	5%
ECONÓMICO	ET Especificaciones técnicas	25%
	OE Oferta Económica	40%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

A. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	%	PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDICOS SPA	BILUMEDICAL SPA	CLINICOS SPA	COMERCIAL FERRO USARADA	GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OROCHA DE REPRESENTACION EN CHILE	GLORMAX S.A.	OPTECLUSTER TECN SPA	INFORMADORA PROMESA SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y OPTICOS YMI CHILE SPA
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales y esenciales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100									
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales, o se han omitido antecedentes resultando subsanados correctamente en el plazo indicado en el Perfil Mercado Público.	50	100	50	100	50	100	0	100	100	0
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones, o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta o lo hace fuera del plazo.	0									
PUNTAJE PONDERADO		1,00	1,50	3,00	1,50	3,00	0,00	3,00	1,00	0,00

OBSERVACIONES:

- 1) Se solicita al oferente GLOMAX S.A., por medio del foro inverso, la documentación faltante. Sin embargo, esta no fue subastada de manera correcta, motivo por el cual se escapa puntaje en el ítem correspondiente.
- 2) Se solicita al oferente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA, por medio del foro inverso, la documentación faltante. Sin embargo, esta no fue subastada en el plazo acordado, motivo por el cual se otorga puntaje cero en el ítem correspondiente.

B. PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD	7%	PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDICOS SPA	BIOMEDICAL SPA	CLINICOM SPA	COMERCIAL TEXAS LIMITADA	GLOBAL HEALTHCARE CHILE P. OFICINA DE REPRESENTACION CHILE	GLOMAX S.A.	OPTECLUSTER TECH SPA	IMPORTADORA PROMASA SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA
PUNTAJE OBTENIDO	100	100	100	100	100	100	0	100	100	100
PUNTAJE PONDERADO	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	2,00	2,00

OBSERVACIONES:

- 1) El oferente GLOMAX S.A. no presenta su Anexo N° 9, el cual no fue subastado de manera correcta por medio del foro inverso, motivo por el cual se otorga un puntaje cero en el ítem correspondiente.

C. PLAZO DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA	10%	PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDICOS SPA	BIOMEDICAL SPA	CLINICOM SPA	COMERCIAL TEXAS LIMITADA	GLOBAL HEALTHCARE CHILE P. OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	GLOMAX S.A.	OPTECLUSTER TECH SPA	IMPORTADORA PROMASA SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA
PLAZO DE ENTREGA DEFERIDO (MÁS CORRIDOS)	7	1	1	1	7	1	1	10	6	9
PUNTAJE PLAZO DE ENTREGA	14,29	100,00	100,00	100,00	14,29	100,00	100,00	10,00	16,67	11,11
PUNTAJE PONDERADO	1,43	10,00	10,00	10,00	1,43	10,00	10,00	1,00	1,67	1,11

D. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD	5%	PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDICOS SPA	BIOMEDICAL SPA	CLINICOM SPA	COMERCIAL TEXAS LIMITADA	GLOBAL HEALTHCARE CHILE P. OFICINA DE REPRESENTACION CHILE	GLOMAX S.A.	OPTECLUSTER TECH SPA	IMPORTADORA PROMASA SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA
CERTIFICACIONES	1	Entrega (más o más documentos o Certificados de conformidad y/o conformidad)	Entrega (más o más documentos o Certificados de conformidad)	Entrega (más o más documentos o Certificados de conformidad)	Entrega (más o más documentos o Certificados de conformidad)	No cuenta con documentos o Certificados de conformidad y/o conformidad	No cuenta con documentos o Certificados de conformidad y/o conformidad	Entrega (más o más documentos o Certificados de conformidad y/o conformidad)	No cuenta con documentos o Certificados de conformidad y/o conformidad	No cuenta con documentos o Certificados de conformidad y/o conformidad

G. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDICOS SPA	BURMEDICAL SPA	CLINICA SPA	COMERCIAL FENIX LIMITADA	GLOBAL HEALTH CARE CHILE O OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	GLORIAS S.A.	OPERCLUSTER TECH SPA	INFORMADORA PROMESA SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DISPOSITIVOS PTM CHILE SPA
1	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL CON BAÑO	1	sin oferta	sin oferta	sin oferta	Cumple parcialmente	sin oferta	Deficiente	sin oferta	sin oferta	sin oferta
2	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL SIN BAÑO.	1	sin oferta	sin oferta	Deficiente	Cumple parcialmente	sin oferta	Cumple parcialmente	Cumple	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente
3	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA ELÉCTRICA.	1	Cumple parcialmente	sin oferta	Deficiente	Cumple parcialmente	sin oferta	Deficiente	Cumple	Deficiente	Deficiente
4	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA PEDÁTRICA.	1	sin oferta	sin oferta	sin oferta	Cumple parcialmente	sin oferta	sin oferta	sin oferta	sin oferta	Deficiente
5	COLCHÓN VISCOELÁSTICO PARA CAMAS DOMICILIARIAS.	1	sin oferta	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente	Cumple	sin oferta	Deficiente	sin oferta	Cumple	Cumple parcialmente
6	COLCHÓN CON ORIFICIO PARA BAÑO.	1	sin oferta	sin oferta	sin oferta	Cumple	sin oferta	sin oferta	sin oferta	sin oferta	sin oferta
7	COLCHÓN DE AIRE ALTERNANTE	1	Cumple parcialmente	Cumple	sin oferta	Cumple	Cumple parcialmente	Cumple	sin oferta	Cumple	Cumple parcialmente

NOTA: las cantidades presentadas para esta licitación son de carácter referencial.

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDICOS SPA	BURMEDICAL SPA	CLINICA SPA	COMERCIAL FENIX LIMITADA	GLOBAL HEALTH CARE CHILE O OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	GLORIAS S.A.	OPERCLUSTER TECH SPA	INFORMADORA PROMESA SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DISPOSITIVOS PTM CHILE SPA
1	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL CON BAÑO.	1	sin oferta	sin oferta	sin oferta	50	sin oferta	Insufrible	sin oferta	sin oferta	sin oferta
2	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL SIN BAÑO.	1	sin oferta	sin oferta	Insufrible	50	sin oferta	50	100	50	50
3	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA ELÉCTRICA.	1	50	sin oferta	Insufrible	50	sin oferta	Insufrible	100	Insufrible	Insufrible
4	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA PEDÁTRICA.	1	sin oferta	sin oferta	sin oferta	50	sin oferta	sin oferta	sin oferta	sin oferta	Insufrible
5	COLCHÓN VISCOELÁSTICO PARA CAMAS DOMICILIARIAS.	1	sin oferta	50	50	50	sin oferta	Insufrible	sin oferta	50	50
6	COLCHÓN CON ORIFICIO PARA BAÑO.	1	sin oferta	sin oferta	sin oferta	50	sin oferta	sin oferta	sin oferta	sin oferta	sin oferta
7	COLCHÓN DE AIRE ALTERNANTE	1	50	100	sin oferta	50	50	50	sin oferta	50	50

NOTA: las cantidades presentadas para esta licitación son de carácter referencial.

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDICOS SPA	BIOMÉDICA SPA	CLINICON SPA	COMERCIAL FERRERERÍA	GLOBAL REALIZARE CHILE Y OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	GLOBAL S.A	OFFICINUSTER TECH SPA	IMPORTADORA PROXIMA SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y EQUIPOS PFM CHILE SPA
1	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL CON BAÑO	1	sin oferta	sin oferta	sin oferta	12,50	sin oferta	inadmisible	sin oferta	sin oferta	sin oferta
2	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL SIN BAÑO	1	sin oferta	sin oferta	inadmisible	12,50	sin oferta	admisible	25,00	12,50	12,50
3	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA ELÉCTRICA	1	12,50	sin oferta	inadmisible	12,50	sin oferta	inadmisible	25,00	inadmisible	inadmisible
4	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA PEDIÁTRICA	1	sin oferta	sin oferta	sin oferta	12,50	sin oferta	sin oferta	sin oferta	sin oferta	inadmisible
5	COLCHÓN VISCOELÁSTICO PARA CAMAS DOMICILIARIAS	1	sin oferta	12,50	12,50	12,50	sin oferta	inadmisible	sin oferta	12,50	12,50
6	COLCHÓN CON ORIFICIO PARA BAÑO	1	sin oferta	sin oferta	sin oferta	12,50	sin oferta	sin oferta	sin oferta	sin oferta	sin oferta
7	COLCHÓN DE AIRE ALTERNANTE	1	12,50	25,00	sin oferta	12,50	12,50	12,50	sin oferta	12,50	12,50

OBSERVACIONES

1) Las ofertas que se encuentran tachadas, presentan especificaciones técnicas deficientes entre ellas la oferta no incluyen cotizaciones, no se mencionan si poseen control remoto o mandos de inclinación falta de datos que se solicitan en el punto N°3 de las bases técnicas.

H. OFERTA ECONÓMICA

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDICOS SPA	BIOMÉDICA SPA	CLINICON SPA	COMERCIAL FERRERERÍA	GLOBAL REALIZARE CHILE Y OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	GLOBAL S.A	OFFICINUSTER TECH SPA	IMPORTADORA PROXIMA SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y EQUIPOS PFM CHILE SPA
1	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL CON BAÑO	1				\$ 387.900					
2	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL SIN BAÑO	1				\$ 503.900		\$ 378.800	\$ 670.739	\$ 385.000	\$ 477.575
3	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA ELÉCTRICA	1	\$ 2.290.000			\$ 845.000			\$ 743.170		
4	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA PEDIÁTRICA	1				\$ 1.208.500					
5	COLCHÓN VISCOELÁSTICO PARA CAMAS DOMICILIARIAS	1		\$ 180.000	\$ 140.205	\$ 195.000				\$ 130.000	\$ 107.832
6	COLCHÓN CON ORIFICIO PARA BAÑO	1	\$ 35.600	\$ 3.490.000		\$ 60.000					
7	COLCHÓN DE AIRE ALTERNANTE	1	\$ 35.600	\$ 3.490.000		\$ 36.900	\$ 72.000	\$ 21.800		\$ 23.500	\$ 146.667

NOTA: Las cantidades presentadas para esta licitación son de carácter referencial.

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PRODUCTOS Y SERVICIOS MERCOS SPA	BIUTERICAL SPA	CLINICON SPA	COMERCIAL FERREX LIMITADA	GLOBAL HEALTHCARE CHILE I.P. OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	GLORIAS S.A.	OPERCLUSTER TECH SPA	SUPORTADORA PROMASA SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPOSITIVOS PTM CHILE SPA
1	CAMA CLINICA DOMICILIARIA MANUAL CON BAÑO	1	-	-	-	100,00	-	-	-	-	-
2	CAMA CLINICA DOMICILIARIA MANUAL SIN BAÑO	1	-	-	-	74,29	-	100,00	62,13	98,13	79,32
3	CAMA CLINICA DOMICILIARIA ELECTRICA	1	32,45	-	-	87,95	-	-	100,00	-	-
4	CAMA CLINICA DOMICILIARIA PEDIATRICA	1	-	-	-	100,00	-	-	-	-	-
5	COLCHON VISCOELASTICO PARA CAMAS DOMICILIARIAS	1	-	59,91	76,91	55,30	-	-	-	82,95	100,00
6	COLCHON CON ORIFICO PARA BAÑO	1	59,56	-	-	100,00	-	-	-	-	-
7	COLCHON DE AIRE ALTERNANTE	1	-	0,62	-	59,08	30,28	100	-	97,77	14,86

NOTA: las cantidades presentadas para esta licitación son de carácter referencial.

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PRODUCTOS Y SERVICIOS MERCOS SPA	BIUTERICAL SPA	CLINICON SPA	COMERCIAL FERREX LIMITADA	GLOBAL HEALTHCARE CHILE I.P. OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	GLORIAS S.A.	OPERCLUSTER TECH SPA	SUPORTADORA PROMASA SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPOSITIVOS PTM CHILE SPA
1	CAMA CLINICA DOMICILIARIA MANUAL CON BAÑO	1	-	-	-	40,00	-	-	-	-	-
2	CAMA CLINICA DOMICILIARIA MANUAL SIN BAÑO	1	-	-	-	29,72	-	40,00	24,85	39,25	31,71
3	CAMA CLINICA DOMICILIARIA ELECTRICA	1	12,98	-	-	55,18	-	-	40,00	-	-
4	CAMA CLINICA DOMICILIARIA PEDIATRICA	1	-	-	-	40,00	-	-	-	-	-
5	COLCHON VISCOELASTICO PARA CAMAS DOMICILIARIAS	1	-	23,96	30,76	22,12	-	-	-	31,18	40,00
6	COLCHON CON ORIFICO PARA BAÑO	1	23,83	-	-	40	-	-	-	-	-
7	COLCHON DE AIRE ALTERNANTE	1	-	0,25	-	23,63	12,11	40	-	37,11	5,95

NOTA: las cantidades presentadas para esta licitación son de carácter referencial.

IV. RESUMEN

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PRODUCTOS Y SERVICIOS MERCOS SPA	BIUTERICAL SPA	CLINICON SPA	COMERCIAL FERREX LIMITADA	GLOBAL HEALTHCARE CHILE I.P. OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	GLORIAS S.A.	OPERCLUSTER TECH SPA	SUPORTADORA PROMASA SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPOSITIVOS PTM CHILE SPA
1	CAMA CLINICA DOMICILIARIA MANUAL CON BAÑO	1	-	-	-	100,00	-	-	-	-	-

2	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL SIN BAÑO	1		67,18	73,00	74,35	73,97	57,84
3	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA ELÉCTRICA	1	43,91	72,61		89,50		
4	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA PEDIÁTRICA	1		77,43				
5	COLCHÓN VISCOELÁSTICO PARA CAMAS DOMICILIARIAS	1		59,55	73,26		67,85	68,11
6	COLCHÓN CON ORTEDO PARA BAÑO	1		77,43				
7	COLCHÓN DE AIRE ALTERNANTE	1	54,75	61,06	50,11		71,77	32,86

NOTA: Los contenidos presentados para esta licitación son de carácter referencial.

V. RESULTADOS

Atendiendo a los antecedentes expuestos y al análisis integral de las ofertas recibidas, se verifica que la propuesta evaluada cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, lo que fue revisado y validado por la unidad requeriente.

Considerando que dicha oferta obtuvo el mayor puntaje ponderado en el proceso de evaluación, se propone su adjudicación a los oferentes que se detallan a continuación, de acuerdo con las ofertas ingresadas a través del portal Mercado Público y sus respectivas propuestas económicas de valor unitario.

Para esta licitación, correspondiente al convenio de suministro de "ADQUISICIÓN DE CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIÁTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS", se establece un presupuesto máximo disponible para su ejecución de \$100.000.000 (cien millones de pesos), IVA incluido.

Este convenio de suministro se ejecutará bajo la modalidad a pedido, según los requerimientos que presente CORESAM durante toda la vigencia del contrato.


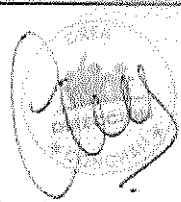
Los valores unitarios adjudicados corresponden a los ofertados por los proveedores seleccionados, conforme se indica en la siguiente tabla:

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T.	PUNTAJE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL CON BAÑO	1	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9	77,43	\$ 73,97	\$ 463.601
2	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANUAL SIN BAÑO	1	OPENCUSTER TECI SPA	76.868.961-4	74,35	\$ 67,738	\$ 725.568
3	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA ELÉCTRICA	1	OPENCUSTER TECI SPA	76.868.961-4	89,50	\$ 743.170	\$ 884.372
4	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA PEDIÁTRICA	1	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9	77,43	\$ 1.308.900	\$ 1.557.593
5	COLCHÓN VISCOELÁSTICO PARA CAMAS DOMICILIARIAS	1	CLINICOM SPA	77.070.635-1	73,26	\$ 140.205	\$ 166.844
6	COLCHÓN CON ORTEDO PARA BAÑO	1	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9	77,43	\$ 67.800	\$ 72.871
7	COLCHÓN DE AIRE ALTERNANTE	1	GLORMAX S.A.	76.817.867-4	73,00	\$ 23.800	\$ 25.992

NOTA: Los contenidos presentados para esta licitación son de carácter referencial.

RESUMEN MONTOS ADJUDICADOS UNITARIOS			
PROVEEDOR	RUT	PRECIO TOTAL NETO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
CLINICON SPA	77.070.635-1	\$ 140.205	\$ 166.844
COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9	\$ 1.757.700	\$ 2.091.663
OPENCLUSTER TECH SPA	76.888.961-4	\$ 1.352.908	\$ 1.609.961
GLOMAX S.A.	76.817.867-4	\$ 21.800	\$ 25.942

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO 13.005.684-9	DANIELA RIVERA SOTO 17.538.860-3	PABLO LARA CARVALLO 12.906.504-4
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN ID: 1247197-93-LP25

Yo, Luis Luciano Padrona cédula nacional de identidad N° 8003627-P funcionario de ella Plan de Obras en el cargo de Director, domiciliado en CORESAM, en mi calidad de integrante de la comisión evaluación de la licitación ID 1247197-93-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me resta imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contingente, sufrirá las penas de prisión menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 03 de NOVIEMBRE del 2025.

NOMBRE: *Doris Anderson C.*

RUT: *80056899-9*

CARGO: *Directora*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: 

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN ID: 1247197-93-LP25

Yo, Demetrio Rivera Soto cédula nacional de identidad N° 17.338.860-5 funcionario de ella COV Soto en el cargo de Director CEPA domiciliado en San Carlos, Chile, en mi calidad de integrante de la comisión evaluación de la licitación ID 1247197-93-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo; ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 36 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes, perjura o da falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de prisión menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 03 de NOVIEMBRE del 2025.

NOMBRE: *Daniela Rivas Soto*

RUT: *17.538.860-5*

CARGO: *Directora CREA.*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA:



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN ID: 1247197-93-LP25

Yo, PABLO LARA ORVALLES cédula nacional de identidad N° 12.206.004-9 funcionario de esta CORESAM en el cargo de Jefe de Oficina domiciliado en Quilco 2031, en mi calidad de integrante de la comisión evaluación de la licitación ID 1247197-93-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de prisión menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 03 de NOVIEMBRE del 2025.

NOMBRE: PABLO LARA CARNALLO

RUT: 12906504 -4

CARGO: JEFE DE CONTABILIDAD

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA: 

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE INADMISIBILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Fecha: 03 DE NOVIEMBRE 2025
- Proceso de Compra: "ADQUISICIÓN DE CAMAS CLÍNICAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y PEDIÁTRICAS Y COLCHONES CLÍNICOS"
- ID de Licitación: 1247197-93-1P25

El presente documento deja constancia del análisis técnico realizado conforme al punto N.º 9 de las Bases Técnicas, mediante el cual se verificó el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas.

Al constatar que ciertas líneas no cumplen dichos requisitos, estas fueron declaradas inadmisibles según lo dispuesto en el punto N.º 19.7 de las Bases Administrativas.

Esta acta registra y justifica la aplicación de dicho criterio de inadmisibilidad.

Nº	PRODUCTO	PRODUCTOS Y SERVICIOS MÉDICOS SPA	MUTEMEDICAL SPA	CURECON SPA	GERENCIAL LINEA LIBERTAD	SCOMAR HEALTHCARE S.A. O SU FILIAL O REPRESENTACIÓN EN CHILE	GIOMAR S.A	CONTINUSTECH SPA	INNOVATECNO PARA LA SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y SPORTSWEAR CHILE SPA
1	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANEJO CON BARRO	Sin oferta	Sin oferta	Sin oferta	Cumple parcialmente	Sin oferta	Deficiente	Sin oferta	Sin oferta	Sin oferta
2	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA MANEJO SIN BARRO	Sin oferta	Sin oferta	Deficiente	Cumple parcialmente	Sin oferta	Cumple parcialmente	Cumple	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente
3	CAMA CLÍNICA DOMICILIARIA ELÉCTRICA	Cumple parcialmente	Sin oferta	Deficiente	Cumple parcialmente	Sin oferta	Deficiente	Cumple	Deficiente	Deficiente
4	DOMICILIARIA PEDIÁTRICA	Sin oferta	Sin oferta	Sin oferta	Cumple parcialmente	Sin oferta	Sin oferta	Sin oferta	Sin oferta	Deficiente
5	VIGILANCIAS PARA CAMAS DOMICILIARIAS COLCHÓN CON OROSCO PARA BARRO	Sin oferta	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente	Sin oferta	Deficiente	Sin oferta	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente
6	COLCHÓN DE AIRE AUTOREGULANTE	Sin oferta	Cumple	Sin oferta	Cumple parcialmente	Sin oferta	Sin oferta	Sin oferta	Sin oferta	Sin oferta
7		Cumple parcialmente	Cumple	Sin oferta	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente	Sin oferta	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente

OBSERVACIONES Y JUSTIFICACIONES DE INADMISIBILIDAD

- 1) El oferente **CLINICON SPA** presenta inadmisibles las líneas N°2 y N°3, esto según la siguiente justificación:
 - Línea N°2: Presenta deficiencia, ya que la ficha técnica no indica si incluye colchón, elemento solicitado en el punto N.º 9 de las Bases Técnicas.
 - Línea N°3: Presenta deficiencia, ya que la ficha técnica no indica si incluye colchón, ni señala si cuenta con control remoto ni las medidas de inclinación correspondientes, todos requisitos establecidos en el punto N.º 9 de las Bases Técnicas.

- 2) El oferente **GLOMAX S.A.** presenta inadmisibles las líneas N°1, N°3 y N°5, esto según la siguiente justificación:
 - Línea N°1: Presenta deficiencia, ya que la ficha técnica no indica si incluye colchón ni si cuenta con el desmontable de baño, además de mostrar una inclinación distinta a la solicitada en el punto N.º 9 de las Bases Técnicas.
 - Línea N°3: Presenta deficiencia, ya que la ficha técnica no señala si incluye colchón, no presenta las posiciones requeridas para este tipo de camas clínicas y no indica si posee batería incluida, requisitos establecidos en el punto N.º 9 de las Bases Técnicas.
 - Línea N°5: Presenta deficiencia, ya que la ficha técnica no menciona el tipo de tecnología solicitada, ni la densidad de la espuma, ni si el producto es hipoalérgico, ni la capacidad de peso, todos ellos requisitos definidos en el punto N.º 9 de las Bases Técnicas.

- 3) El oferente **IMPORTADORA PROMISA SPA** presenta inadmisibles las líneas N°3, esto según la siguiente justificación:
 - Línea N°3: Presenta deficiencia, ya que no posee las posiciones solicitadas para este tipo de camas clínicas, no indica si cuenta con batería incluida y presenta deficiencias en la inclinación requerida, conforme a lo establecido en el punto N.º 9 de las Bases Técnicas.

- 4) El oferente **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA** presenta inadmisibles las líneas N°3 y N°4, esto según la siguiente justificación:
 - Línea N°3 y Línea N°4: Presentan deficiencia debido a la no presentación de las fichas técnicas solicitadas, según lo establecido en el punto N.º 10.7 de las Bases Administrativas.